

# LA ENCRUCIJADA INTERCULTURAL. DELITO, METÁFORAS Y MITOS EN LA EXPERIENCIA DEL SUFRIMIENTO

por

**Beatriz Kalinsky\* & Estela Robatto\*\***

*Porque cualquiera sea la historia que se nos cuente,  
de quien habla al final es de nosotros.*

Aldo Giorgio Gargani

## I. INTRODUCCIÓN

Los ámbitos interculturales tienen tanto desde la psicología como de la antropología un sinnúmero de apreciaciones teóricas que logran correlatos poco satisfactorios cuando de aplicaciones a casos concretos se trata (Kleinman 1987 para una crítica).

Llamamos “ámbito intercultural” aquellos territorios geográficos y simbólicos donde se ponen en juego al menos dos sistemas de conocimiento que conviven de muy diversas maneras. En esta definición no puede desconocerse su inserción en condiciones sociales y políticas de déficit al tratarse de poblaciones por lo general minoritarias y marginadas (aislamiento geopolítico).

Los contextos de pluralidad cultural tienen, sin embargo, una ventaja cognoscitiva única y que es activamente usada por los propios actuantes: permite elegir las condiciones en que se quiere creer. Las opciones están puestas y lo único que falta es buscar la manera de justificar la creencia (Kalinsky 1996). Y eso se hace apelando a las más variadas fuentes de conocimiento. Las creencias sobre la salud, la vida, la muerte, la felicidad, la trascendencia son a veces

---

\* Antropóloga. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires y Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina. E-mail: beka@cotelco.com.ar

\*\* Psicóloga. Consejo Provincial de Educación. Provincia del Neuquén. Argentina.

transitorias. Otras veces, las creencias se sustentan en un complejo entramado en el que no está ausente la confrontación. La justificación de una creencia puede ser mantenida en lenguajes diferentes (científico y demonológico, por ejemplo) y aún llevarse adelante cursos de acción sostenidos en la contradicción (Goulet 1988). Es en este fenómeno donde, según parece, residiría la pluralidad cultural (Arrúe y Kalinsky 1991)

El concepto de “choque cultural” ha sido usado para indicar que lo que se encuentra en disparidad son las creencias respecto de algo: la vida, la sexualidad, la propiedad y, en fin, la fundamentación última del mundo: concepciones valorativas disidentes.

En este artículo queremos presentar una situación en que la confrontación cultural tiene que ver con la libertad y la salud mental de José, un poblador indígena del Pueblo Mapuche del sur de la Provincia del Neuquén<sup>1</sup>.

Condenado por homicidio a diez años de pena privativa de la libertad ambulatoria, esa confrontación cultural se vuelve en él francamente conflictiva perdiéndose, por ahora, gran parte de la riqueza potencial que suele tener en sus contenidos simbólicos, semánticos, narrativos, cognoscitivos y materiales (Kalinsky y Arrúe 1996).

Por eso decimos que José queda ubicado en una encrucijada intercultural en donde su capacidad de elección ha sido mermada por distintas razones que trataremos de analizar aquí y que, una vez desplegadas junto con él, podrían considerarse como posibles fuentes terapéuticas en un futuro que esperamos cercano.

El soporte terapéutico se inicia por reiterados estados de “sentirse solo en el mundo. En un instante desaparece todo y quedo solo”, teniendo además un antecedente no muy lejano de intento de suicidio antes del suceso que lo llevó a la condena actual.

El objetivo terapéutico tiene que ver con disolver finalmente su posición dentro de esta encrucijada (“soy de aquí o soy de allá) y devolverle la fluidez que suelen tener los campos interculturales (“soy de aquí y soy de allá) y que alguna vez él mismo conoció antes de este desafortunado hecho.

Sin embargo, la expresión del sufrimiento que intenta decirnos José no sólo tiene que ver con el homicidio. Su historia vital indica un conjunto de factores que, por comunes y corrientes en los marcos sociopolíticos contemporáneos, no dejan de tener un valor negativo a la hora de encontrar los propios caminos que nos conduzcan a una vida buena y digna: migración temprana de su comunidad de origen, construcción ambivalente de su identidad del “ser mapuche”, relaciones

---

<sup>1</sup> Queremos agradecer especialmente al Dr. Horacio Riquelme por la atención que, en febrero de 1997, brindó a este caso, su visión del tema y sus sugerencias que, prontamente puestas en marcha, permitieron que hoy José esté en lo que creemos un proceso de recuperación.

también ambivalentes con su tierra de origen e idas y vueltas que lo condujeron por circuitos enormemente dispares y de los que no salió airoso en todo momento.

“Sentirme solo en el mundo” es un texto que construye para entablar las relaciones entre su cuerpo, su self y la sociedad que, aunque retórica como toda metáfora, une diferentes órdenes de la vida en los que se hunde con total descaro el sufrimiento que ahora padece (Kirmayer 1992).

Eso de “sentirme solo en el mundo” es una metáfora que no pudo, por el momento, encontrar el sentido que a él le hubiera gustado tener para vivir. No sabe cuál es ni cuál podría ser. Sólo sabe que no lo tiene y que no alcanza a conseguirlo. Dice José: “[...] *yo sigo estando solo y seguiré. Quise encontrar un camino, y se me fue sin fin y de los dos costados del camino tenía un precipicio, de pronto quise encontrar una salida, no la encontré, quise seguir el otro, pero me pusieron una piedra en el medio del camino y ahí quedé pero tendré que retroceder para no volver a intentar, pero tendré que dejar que dios se ocupe de mi vida, lo que será de mi destino, pero si quisiera pensarlo a lo mejor lo positivo, a lo mejor encontraría pero ayudado por los demonios*”.

Su vida resume, quizá sin saberlo, todos los problemas sociales de las poblaciones originarias de América Latina que con la constitución de los Estados Nacionales a fines del siglo pasado y principios de éste, se convirtieron en minorías excluidas (Bengoa 1985): migración forzada, desarticulación de las redes comunitarias y desintegración filiatoria, explotación laboral, identidades trastocadas, ausencia de poder político para discutir los temas que les conciernen en la arena pública. En otras palabras, poblaciones originarias que no fueron invitadas a firmar el pacto social sobre los que se constituyó la nacionalidad actual. La pluralidad cultural fue desconocida tanto en las palabras como en los hechos<sup>2</sup> y ello trajo consecuencias de las cuales José ahora parece tener que dar cuenta.

Dadas así las cosas, el proceso de su recuperación emocional consiste en dar un nuevo sentido a su vida, de la que el alcohol y la soledad, ambos inscritos en su cuerpo y en su self, son los dos principales protagonistas, a lo que se agrega ahora el homicidio cometido. Creemos que la expresión del sufrimiento permitirá una complejización argumental arraigada en las condiciones sociales y políticas, que podrá tornarse nuevamente intercultural, es decir, pudiendo apelar a distintas formas de narrativización, todas ellas legítimas, sin que se note para José esa brecha de la que podría ir y venir sin mayores dificultades (Geertz 1987).

La interculturalidad seguirá estando, quizá aún más fuerte. Y podrá ser fuente de explicación legítima pero perdiendo ese carácter de “decisión final” según el

---

<sup>2</sup> Recién en la reforma de la Constitución Argentina de 1994 se reconocen la preexistencia y los derechos de las poblaciones indígenas. Artículo 75 inciso 17.

cual debería decidirse para siempre adonde pertenecen su self, su identidad, su vida y sus relaciones vitales.

## II. EL CASO

José es un hombre de unos 30 años condenado por cometer un homicidio. De ascendencia indígena, nació y vivió hasta los 16 años en una Agrupación indígena del sur del Neuquén de la que después se va, teniendo un fuerte conflicto con relación a su identidad étnica.

Va desarrollando su itinerario laboral en forma precaria, pasando de un lugar a otro de la Provincia por sentirse disconforme con las condiciones laborales o, por su deseo “de conocer distintos lugares”, “de ser un hombre con gusto por andar”.

Desde un punto de vista antropológico, este hombre habla en dos idiomas narrativos al mismo tiempo – de las creencias mágicas y el que más se aproxima a un estilo institucional dominante. El puede hacerlo bastante bien, sin necesidad de que los contenidos de una narración – el homicidio dicho en términos de brujería – deban ser traducidos cabalmente a la otra narración – el homicidio dicho en términos del alcohol, las enemistades personales, la premeditación, las amenazas o lo que fuere.

Durante el procesamiento penal no se siente especialmente cohibido en elaborar y aún explicitar el homicidio en términos brujeriles, aunque sabe que será difícil que esta narración sea ponderada por un tribunal de justicia. Sin embargo, durante su declaración se expone a límites – el del ridículo, la ironía, la suspicacia – que pocas veces son tocados sin disimulo.

Durante la audiencia oral y pública que ocurre en el mes de junio de 1996, se lo deja exponer aunque a medida que su relato avanza se dan signos de premura para pasar a “la realidad” de los hechos. El fracaso en la comunicación es rotundo. Y se lo declara imputable y materialmente responsable. La sentencia no registra, no digamos ya los pormenores de su relato, sino este rasgo del contexto de la ofensa que pasa a ser ignorado en el relato oficial del hecho<sup>3</sup>.

A los efectos de justificar en sus propios términos el delito cometido, una posible premeditación se convierte, en sus palabras, en un determinismo cultural que legitima el acto delictivo cometido. Se trata de una historia familiar de brujería que se inicia con su abuela y que todavía tiene sus efectos nefastos sobre los

---

<sup>3</sup> De eso se trata la índole de los juicios orales. El registro escrito es sintético porque vale la presencia (Dr. Oscar Rodeiro. Juez de Cámara. Cámara Penal de Zapala, Provincia del Neuquén, comunicación personal). Sin embargo, en este caso en que el componente étnico-religioso fue tan rotundo, bien pudo haber sido incorporado, o al menos mencionado, en el material escrito del juicio penal.

descendientes, tanto mujeres y hombres, aunque las consecuencias en cada uno de ellos son de distinta índole. Desde luego esta historia brujeril se mantuvo en el más estricto de los secretos (Favret Saada 1989), hasta que empezó a salir a la luz en forma muy fragmentaria, cuando se necesitó indagar sobre la vida de José para armar la estrategia diseñada por la defensa durante el procesamiento penal.

Sin duda, la justificación en términos brujeiles no lo hace inimputable<sup>4</sup> porque en su narración recorre con minuciosidad los antecedentes del hecho delictivo, junto a su cobardía por desafiar a lo que estaba predestinado.

Sin embargo, él no parece ser responsable de su propio destino que ya fuera definido por sus antepasados. La falta de voluntad para quebrar el designio podría haber sido asimilada a un posible estado de disminución de la responsabilidad penal, aún cuando sus capacidades psíquicas hubieran estado compensadas: lucidez, comprensión de los actos y dirección consciente de sus acciones.

Después del juicio, uno de los jueces de sentencia da su punto de vista sobre esta cuestión. En una interesante síntesis, dice que la narración sobre cuestiones brujeiles, hecha como telón de fondo para la descripción concreta de los hechos bajo juzgamiento no resultó suficientemente creíble como para encadenar una a la otra. Un retrato vívido, y casi conmovedor fracasa porque no pudo tener una articulación coherente con el otro, dicho en términos que son más pertinentes a un lenguaje jurídico-penal, e incluso hasta en el cotidiano.

### III. EL PROCESO JURÍDICO-PENAL

Después del juicio, José re-inicia el proceso de recuperación terapéutica que había comenzado durante su detención preventiva sobre todo por su exceso en la ingesta alcohólica, pero ahora la situación es muy distinta.

En primer lugar, porque la narrativa brujeril es ya de conocimiento público aunque no en todos los detalles. Él relató lo que quiso que se supiera y no más que eso. Un halo de secreto sigue estando, entonces, a pesar de ser compartido por personas “occidentales”: es decir, que creen en que José y su familia puede argumentar en tales términos, aunque no crean en los términos mismos.

En segundo lugar, está privado de su libertad ambulatoria. Aunque la ejecución de la pena no se cumpla en una cárcel común sino en un destacamento policial en una zona rural<sup>5</sup>, con condiciones bastante próximas a su vida de campo

---

<sup>4</sup> Ni menos aún el “ser indígena” lo convierte “automáticamente” en inimputable, posición que consideramos francamente discriminatoria y tutelar.

<sup>5</sup> Por un acuerdo de los jueces de sentencia de la Cámara de Apelaciones en Todos los Fueros de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén y de la IV Circunscripción Policial de la misma Provincia.

previa, la presencia de los requisitos de seguridad consabidos por la Ley de Ejecución Penal hace toda la diferencia: permanente recordatorio de que debe permanecer en el mismo lugar y debe dar cuenta de cada uno de sus movimientos, aunque pueda cultivar una huerta y hacer otras tareas de campo con las que está comprometido. Sin embargo, estas condiciones hacen que el estado de la huerta, su intensidad en el trabajo, la planificación de los períodos de cosecha y siembra, los tipos de semillas y flores que cultiva y aún el propio color que tiene la huerta sean fiel reflejo de sus estados de ánimo.

En tercer lugar, por una frase que pronunció como al pasar pero que marcó un punto de inflexión importante para quienes estamos cerca de él y, sin duda para él mismo: *“tuve que matar para encontrar amor”*. Con esta frase, metáfora al fin, intentó contener la irracionalidad de su acto a una categoría con cualidades distintivas (Kirmayer 1992). Se refirió a que de repente y mediante un acto de violencia y de infracción a un precepto que él respeta a pesar de haberlo violado, encontró lo que habría buscado durante toda su vida – una minoración de esa soledad, una compañía de la que hasta entonces sólo pudo “disfrutar” con sus compañeros de borrachera.

Durante el transcurso del diseño de la estrategia defensiva se elaboró una historia de vida familiar en la que José colaboró activamente. Ella se usó durante el juicio oral como prueba de descargo en cuanto a la responsabilidad penal con resultados poco satisfactorios desde el punto de vista del monto de la pena (Kalinsky, Arrúe y colaboradores 1998).

Una vez recuperado de la mala noticia de los diez años de prisión a los que ha sido condenado, José empezó un examen crítico de esa historia de vida. Y así se decidió a “escribir los cuadernos”, de los que ya van tres, en los que narra su propia versión de su vida. Teniendo en cuenta de que sólo cursó una escolaridad primaria y que su modo de comunicación habitual no es el escrito, la cantidad de páginas ya redactadas junto con una serie abundante de cartas que escribe contando su vida cotidiana en privación de la libertad, dieron pie a una expresión del sufrimiento de la que él mismo se encuentra gratamente sorprendido. *“Hasta he mejorado la letra”* dice con frecuencia, *“ahora se entiende más”*. Le gusta escribir de noche, a la luz de la vela, con letra chiquita y muy abigarrada, como que no puede desperdiciar ni el más mínimo espacio que le brindan las hojas del cuaderno.

Desde luego, consideramos a este “libro” como él lo llama<sup>6</sup> como parte de su proceso terapéutico, en donde puede describir, detallar, analizar e interpretar cada uno de los episodios de su vida con relación a un resultado final no querido pero real que es su estadía en una cárcel. No es la idea la de hacer un análisis

---

<sup>6</sup> No tenemos dudas que en un futuro podrá efectivamente considerarse como tal.

exhaustivo de los contenidos de esos cuadernos ni de las interpretaciones psicodinámicas posibles a las que pudiera ser sometida su narración. Sabemos que muchas cosas “se esconden” detrás de ellas, algunas dichas y otras vueltas nuevamente ocultas. Es la renovada capacidad de expresión la que creemos puede contribuir a recuperar la riqueza de la interculturalidad que está momentáneamente perdida como opción legítima para José.

Su paso por el sistema jurídico-penal también lo castigó con la incredulidad semántica a la que sucumbió uno de sus relatos – el brujeril – que arrastró consigo casi la totalidad del contexto de la ofensa<sup>7</sup>, dejando los hechos cometidos “libres” para insertarlos en “otro” posible contexto de ofensa, casi ajeno a las intenciones y apreciaciones de José.

El brutal corte entre intenciones y acción (Kalinsky y Valero 1998) que se hizo en el relato oficial de los hechos pareció satisfacer a todos, menos claro está, al imputado y a su defensor. Se debieron fraguar orígenes ajenos de las intenciones del imputado, que se hizo teniendo en cuenta sólo parte del contexto de la ofensa, para poder desistir del anidamiento brujeril que fue expuesta con pasmosa minuciosidad durante el juicio.

Después del juicio, sobrevino un período de curiosidad epistemológica que contradujo las “predicciones” hechas acerca de la posibilidad que el argumento brujeril<sup>8</sup> fuera un recurso fabricado para dar cuenta de los hechos de una manera aleatoria, quitando la contundencia del delito cometido.

No solo fue reafirmado por el ahora condenado, sino que comienza un largo período en donde algunos otros que compartían sus apreciaciones – familiares, conocidos, gente de la comunidad – comienza a sentirse más sueltos para compartirlo, una vez pasado el trámite judicial. No sabemos, aunque podemos sospechar, las razones por las que esperaron hasta la finalización del juicio. Pero lo que importa aquí es la reafirmación de esos lazos entre ambas narrativas presentadas por José durante el juicio que, mantenidas en absoluta soledad, no pudieron constituir la verosimilitud que se necesitaba para ser aceptadas como prueba fehaciente<sup>9</sup>.

---

<sup>7</sup> Llamamos “contexto de la ofensa” a la constelación más amplia en donde se produce el hecho delictivo (Steffensmeier y Allan 1996). No solo incumbe a las características específicas referidas al estado psíquico del imputado y al recuento de la sucesión de acontecimientos, sino al conjunto total de su cosmovisión. Esta última no empieza ni termina en el hecho consumado, sino que es anterior a él y continuará después de él. Es desde allí de donde se elaboran los sentidos posibles que se dan al delito cometido, en virtud de una díada de “continuidad/interrupción” que, casi siempre, se usa de acuerdo a la valencia que se adjudique finalmente al hecho delictivo (Kalinsky y Valero 1998).

<sup>8</sup> El “argumento brujeril”, como aquí lo llamamos, fue aceptado individualmente, de manera que desde un punto de vista metodológico, esta circunstancia actúa como prueba independiente.

<sup>9</sup> Aunque seguimos sin saber en qué consistiría, desde los puntos de vista jurídico-penal como epistemológico, esa verosimilitud que se hubiera necesitado al momento del juzgamiento de José.

Estamos lejos de aceptar lenguajes interculturales o una pluralidad cognoscitiva, o una construcción alternativa de la realidad. Esa lejanía no es de poca monta. Quiere decir que en la medida en que se crea que otros lenguajes culturales no pueden dar fundamento legítimo a determinadas intenciones, él – el fundamento – deberá buscarse sólo en los ámbitos habituales y legitimados de la cultura oficial (Gupta y Ferguson 1992, Taylor 1992 para una crítica). Seguramente no habrá persona que desatienda los términos oficiales a esta altura de la globalización y del desplazamiento histórico e institucional de algunas “raíces culturales”<sup>10</sup>; de ahí la comodidad del lenguaje oficial para transportar las intenciones de un sistema de conocimiento a otro, sin desmerecimiento aparente de su legitimidad.

La Corte de Justicia también ha fracasado en poner sobre el tapete la realidad de la pluralidad cultural – porque esa es justamente la realidad a la que se negó a enfrentarse – haciendo, sin duda, un aprovechamiento lícito de la incorporación de esta persona a la cultura oficial. A la par, regresa el concepto de “imputabilidad” a los parámetros psiquiátricos (o psicodinámicos). Lo enclaustra en una sola dimensión, reduciendo el concepto a los términos fijados de antemano de acuerdo al “contrato social” que significa la vigencia del Código Penal Argentino, pero a sabiendas que el interlocutor sólo los compartía en parte. Queda en el tintero la adecuación de esta circunstancia a la llamada “responsabilidad penal”.

### III. LAS BASES EPISTEMOLÓGICAS DE UN PROCESO TERAPÉUTICO

Lisa y llanamente entendemos que el proceso terapéutico de José tiene que apuntar a una recuperación de la riqueza simbólica de una situación originaria de interculturalidad, que creemos momentáneamente disminuida. Esta pérdida se constata en distintos momentos y formas que toma su narración, una metáfora viva e hiriente de su estado actual. Él siempre nos habla de su vida desde el pasado, aunque nos hizo saber que su título de su ansiado libro lo pensaremos de tal modo que se sepa que mientras duró el tiempo de la escritura él estuvo preso. Por qué escribe su historia eludiendo, por ahora, su presente? Son posibles muchas respuestas y algunas parecen más halagüeñas que otras. Si lo hace como negación

---

<sup>10</sup> “Cada cultura un mundo” es ahora un apotegma difícil de sostener, al menos desde la teoría antropológica contemporánea. Las culturas no sólo no están aisladas ni cada cual está habilitado sólo lo que la cultura prescribe. Sostener estas cláusulas sería devaluar las capacidades de innovación cognoscitiva y simbólica de las culturas. La idea prescriptiva está siendo dejada entre paréntesis (Beidelman 1992, Ferguson ms., Friedman 1992 entre otros) por la fuerza de las realidades interculturales en contextos sociopolíticos de enorme y cambiante complejidad (Kalinsky 1996).



de su realidad es bastante diferente a si es simplemente una forma de escape de la realidad carcelaria, una marca de la presencia de “núcleos sanos” (Binswanger 1977).

Ella se fue deteriorando aún antes del hecho cometido, como dijimos, por las condiciones de desigualdad institucional y política a la que cualquier población indígena en Argentina está sometida.

Sin embargo, en el caso de José todo parece ser más imperativo y acobardante. Algo más poderoso que él se ha adueñado de sus acciones y de su libertad. Por todo aquello de las fuerzas del mal, que si bien es parte de su “ser mapuche”, está muy vinculado a su historia familiar y personal. José recuenta su vida con mitos que funcionan como ordenadores de las cosas, palabras que encierran el único sentido para cada cosa: una vinculación unívoca y aparentemente indiscernible entre palabra, efectos mágicos y posesión. Estas narraciones míticas, fundantes de una vida concreta personal, ya no suenan como un posible marco de referencia heurístico si se quiere, para anudar las cadenas sucesivas, el hilo común de la vida de un pueblo. Para José se han constituido en el marco de significación donde se unen, más fuertemente que en una común relación cultura/individuo, las relaciones que lo simbólico y lo imaginario tienen con lo real. Keesing (1985) se preguntó no sin incredulidad, si el modelo cultural tenía algún efecto sobre lo que una persona siente. Y se contestó, creemos que correctamente, que no todos los significados de un modelo cultural tienen el mismo valor para cada uno de sus miembros. Sin embargo, en el caso de José, las metáforas culturales están ocupando con exclusividad su experiencia subjetiva. Deberemos pedirle evidencias? Ya lo hemos hecho, y esta metaforización extrema de su experiencia nos ha sido devuelta en forma de una teoría bien articulada.

José ha hecho, y hace, grandes esfuerzos para poder ser el dueño de su destino, pero defendiéndose siempre en el mismo sentido en que también siempre es atacado: el registro de lo mágico. Siendo la palabra una herramienta conceptual para su defensa, porque como él opina (sin ser contradictorio con lo que aquí afirmamos) *“cuando más se habla sobre esto y más se divulgan los hechos, menos poder tienen”*.

Por cierto es una tarea que no sólo incumbe al proceso terapéutico en sí mismo, sino que tendrá que enmarcarse en el contexto más amplio de la vida de José, de su familia, de su comunidad y de las relaciones del Estado con ella. De forma tal, siempre será parcial e incompleto. O sea que se deberá trabajar en otros resortes que no incumben precisamente al proceso de recuperación en sentido estricto.

Sin embargo, creemos que no es de poca importancia el que José logre este cometido. Aunque sabemos que deberemos trabajar en estas otras instancias señaladas y que habrá decisiones políticas sobre las que sólo podremos interferir

con nuestro discurso<sup>11</sup>, que no sólo sobrepasan ampliamente los límites de la vida de José sino que necesitan del acuerdo de instancias interinstitucionales y de voluntad de quienes pueden tomar efectivamente estas decisiones.

La creación de significados es una de las formas de expresión del sufrimiento (Kleinman y Kleinman 1991). Experiencias caóticas, como la del dolor físico o mental, la del desarraigo o la carga histórica que se lleva a cuestas aunque no se tengan los detalles ni las cronologías ni los personajes en mente, al poder ser puesta en significados conlleva una forma posible de contenerla en la propia cosmovisión; darle sentidos que puedan ser incorporados tanto en la experiencia cotidiana de la persona y su núcleo de referencia tanto como en su proyección existencial.

Si partimos de la hipótesis de una desadaptación cultural vertida en los términos antedichos – empobrecimiento de las opciones interculturales – la idea terapéutica orientativa no sería, desde luego, retrotraer a un estado de cosas previo que desconocemos en su mayor parte y que además José no puede recordar con certeza, haciéndolo inexorablemente desde este presente (Friedman 1992, Keesing 1989 y 1992). Aunque él lo afirme en pasado, trabajamos justamente desde este presente y con el material que pueda proporcionarnos su situación actual y el recuento que hace de su vida en estos tiempos de encierro<sup>12</sup>.

Sin duda, no dejamos de lado los vaivenes de su situación procesal y sus relaciones con los jueces y el personal policial encargado de su custodia. Además, José hace la venta parcial de las verduras que cultiva y otros pequeños emprendimientos de los que también somos parte intermediaria, ayudándolo a mantener lazos de “libertad” dentro del ámbito mayor en que se inscribe su situación actual.

De cualquier forma hay puntos que deseáramos destacar en particular y a ellos dedicaremos el resto del artículo.

Como dijimos, José habla en dos lenguajes narrativos al mismo tiempo – el brujeo y el que para nosotros es el oficial – no sólo refiriéndose a este desgraciado episodio sino al resto de su vida y por qué no también a su futuro en libertad.

También como dijimos uno es un lenguaje aceptado culturalmente por la sociedad global y el otro – el brujeo – es de corte más intimista y en algunas partes directamente prohibido. El “secreto” se traduce en la imposibilidad de darle otro estatuto cognoscitivo, es decir, seguirá permaneciendo como tal porque ese es el designio.

---

<sup>11</sup> El poder del discurso no es poca cosa. Eugenio Raúl Zaffaroni. Ponencia presentada en el Congreso Internacional de Derecho Penal con motivo del 75° aniversario del Código Penal Argentino. Buenos Aires, Agosto de 1997.

<sup>12</sup> Su autobiografía y las reuniones con las autoras de este trabajo que son independientes: con Estela Robatto en su consultorio de Junín de los Andes y con Beatriz Kalinsky en el paraje La Rinconada, distante unos 30 kms. de dicha localidad.

Sin embargo, durante el tiempo posterior a su proceso penal, una vez sabida la condena de 10 años de privación de su libertad<sup>13</sup>, inicia una segunda etapa de entrevistas psicológicas con el fin de remontar una situación de profunda depresión que nos hizo temer por alguna acción atentatoria de su vida. El hizo menciones reiteradas al respecto, además de tener un antecedente concreto de hace algunos años atrás.

El pedido de ayuda era claro y así comenzaron sus visitas a Estela.

Durante su transcurso, una vez a la semana y dependiendo de la buena disposición de la policía para trasladarlo a veces en muy malas condiciones climáticas llegando a destiempo lo que le provoca una angustia adicional, se nota una fuerte tendencia a usar uno solo de esos lenguajes, el que aquí muy laxamente llamamos “brujeril”.

Se nota como un desapegamiento de los términos oficiales a los que él apelaba sin problemas y sabiendo que se trataban de lenguajes disponibles y usándolos, además, de acuerdo a los públicos y las oportunidades que se le aparecían.

Esto nos lleva a reflexionar sobre la posibilidad de que haya sido el mismo procedimiento penal el que contribuyó, en una medida no ponderada, a un desmejoramiento de su ya disminuida capacidad intercultural, a menos desde el punto de vista cognoscitivo: “[...] un malestar durante la noche cuando estaba durmiendo. Me trapiqué<sup>14</sup> con la saliva, no podía resollar<sup>15</sup>, me desperté de la desesperación. Pensé que me iba a morir. Después me quedé dormido pero en ese momento me dio una pesadilla y era el demonio que me atacaba. Y yo quería defenderme con la Biblia y soñaba que la Biblia la tenía por la cabecera y yo intentaba agarrarla y no la podía agarrar y lo reprendió a los demonios para que se alejen de mí. Al final logré despertarme, agarré la Biblia y la dejé en mi cabecera y así anduve bien una semana. Ahora me sucedió casi igual pero esta vez quise recurrir a la ruda, que se agarra una hojita de ruda que tengo colgada en la pared, con esta estuve tomando mate durante esa semana [...]”.

El lenguaje brujeril para la estrategia defensiva se convirtió durante su diseño en la piedra de toque para poder quitarle años de encierro. Pero ahora, a la distancia temporal, estamos de acuerdo que tamaña insistencia tuvo sus efectos sobre José, sin que pudiéramos medirlos o siquiera darnos cuenta en su momento (Carrasco y Kalinsky 1998). Pero sí sabemos que cuando recién empezamos a conocerlo podía saltar de una forma comunicativa a otra sin mayores problemas. En otras palabras, no estaba tan fuertemente apegado a este tipo de lenguaje, con todas

---

<sup>13</sup> La condena fue apelada y tiene sentencia firme. Desde luego, sabe de las reducciones de los tiempos por los beneficios que otorga la ley (por ejemplo, libertad condicional a los dos tercios de cumplida la pena junto con el informe de buena conducta durante el período de encierro propiamente dicho).

<sup>14</sup> Atragantarse.

<sup>15</sup> Respirar.

las implicancias que tiene la palabra para la acción y la comprensión del mundo. La familia de José, al menos la que conocemos, mezcla los mundos semánticos tan libremente como lo solía hacer José, de tal forma que creemos que nuestra presión para que ese mundo brujeril lo pudiera liberar de la cárcel, lo que hizo fue construirle una “prisión semántica” complementaria de su condena judicial.

No fue fácil empezar a hablar de “los secretos”, pero después se produjo una suerte de estandarización de la narrativa brujeril que había dejado de ser, en una parte que desconocemos, un secreto.

El mito se ha adueñado de él y por tanto de su libertad. Ya ni interesan, en este estricto sentido, las condiciones del encierro. Tiene un encierro propio y mucho más destructivo que el de la “mera privación de la libertad ambulatoria”. El se ha privado de su *libertad cognoscitiva* y como dijimos creemos que hemos ayudado en un sentido negativo cuyas consecuencias solo podemos evaluar ahora, no pudiéndolo hacer “durante” su proceso penal.

Se podría pensar que está en una posición que *niega en términos absolutos* una concepción racionalista de la libertad, en los términos de tener un manejo más o menos determinado de los acontecimientos de su vida. Ello es debido a factores extra-individuales. Sería exagerado pretender que por voluntad propia cada uno es capaz de dar sentido a su vida y a su historia. Ubicado en el otro extremo, en José un pensamiento mágico de índole cultural, rigidizado en uno de sus integrantes pierde el equilibrio de un mundo de opción y cambio, de *pluralidad* en que casi todos nos desempeñamos.

Estamos tentadas de extremar los términos y poner en boca de él, si es que no logra correrse de ese lugar representacional tan extremo, “acá tenés la excusa”: la proyección total de la responsabilidad en algún otro: el brujo, la predestinación ancestral, la soledad o el alcohol.

El factor brujeril se ha convertido en un problema existencial personal, que sin necesidad de definir patología, perturba una mejor comprensión de esa racionalidad a la que aludimos por no encontrar un término más abarcativo: libertad, responsabilidad, capacidad de decisión, oportunidad de elegir. También el pensamiento mágico, en el marco de una pluralidad equilibrada es racional. No es nuestro interés oponer uno al otro. Sí el dar cuenta que cuando hay una imposición de uno sobre otro, la persona queda a la deriva de los caprichos de un solo posible lugar en el mundo y eso lleva todas las de perder.

No sabemos si este proceso, casi forzado por las circunstancias de su situación procesal del momento<sup>16</sup> es reversible: “hacerle recordar” que hay otras

---

<sup>16</sup> Estaba acusado de “homicidio simple” cuya condena va de entre ocho y veinticinco años de prisión según el artículo 79 del Código Penal Argentino.

maneras de ver las cosas y que él conoce bien y que había usado con mucha soltura porque le eran propias. En otras palabras, desapegarlo, por medio de elementos interpretativos, de ese estricto conjunto de creencias que sostiene con tanta fuerza en estos últimos tiempos. No creemos que sea el simple expediente de decirle “lo que vos decís nos sirvió antes del juicio pero ahora nos parece una pavada”, “o lo que decís es una treta para sacarte el peso del muerto que llevás en tus espaldas” o aún para afirmarlo en su idea, que pudo expresar, en medio de las audiencias orales, una tarde en la cárcel consumido en una fiebre intensa “*al final no sé por qué tanto lío, si la vida del muerto no valía nada o al menos valía mucho menos que la de sus familiares*”. Palabras dignas de ser tomadas en cuenta en esta instancia en que ya todo ha sido juzgado, y “resuelto” pero en que todavía hay que transcurrir la pena impuesta y pensar hacia el futuro. Repetimos que el alcohol, el miedo, la soledad y el abandono son los temas recurrentes de los cuadernos de José. Los sueños reiterados con los demonios es la metáfora en la que busca aproximarse y defenderse y defendernos a los que estamos cerca de él. ¿O es que la narrativa ya se ha literalizado?

Creemos que cualquier sistema de creencias, desde los científicos hasta los brujeriles, dejan un margen de reflexión a la persona, una forma de indeterminación que queda “libre” para ser usada por las personas (Kalinsky y Arrúe 1996), en el sentido que se cree pero en alguna medida, dicha o no, también se descrea. Esto es lo que ha perdido ahora José, esperamos que sólo circunstancialmente. Puede ser que crea que es lo que nosotros queremos oír de él después de haberle insistido tanto en que esa podía ser la clave de su “salvación”; también durante este período del diseño de la defensa pudo haberse convencido que eran los únicos términos en que podía de verdad defenderse, o como creencia firmemente instalada que le da la tranquilidad de no tener que mirar el terrible suceso con distancia crítica.

Desde un punto de vista epistemológico, este empobrecimiento intercultural, su actual posicionamiento en una encrucijada como la denominamos, encierra peligros para él porque ha quedado sin un soporte cognoscitivo importante y que le fue ordinario; además es un obstáculo en su redefinición del proyecto de vida.

Este es el tema: ¿qué tenemos en mente cuando decimos “José sufre, necesita ayuda, sus ideas sobre la vida y su futuro no son de lo más optimistas que puede haber”. Por lo general, la familia dice que José “es caprichoso”, “es alcohólico” y “fueron las malas juntas” refiriéndose al conjunto etiológico de sus problemas. De paso, y en voz muy baja y muy de vez en cuando, también hablan de la “debilidad” de José para ser atrapado por las “fuerzas del mal”.

Creemos que es nuestra tarea elucidar con más riqueza de comprensión qué es la “fuerza del mal”. Dice José: “*Si uno hubiera podido prevenir esta clase de problemas hubiera sido más diferente, uno no estaría viviendo de esta manera. Por momentos creo que no dan ganas de seguir existiendo. Para uno se termina*

*todo. Espero que me entienda de cómo reaccioné al recibir la noticia [de la condena]*".

No decimos que el camino sea buscando, y encontrando, referentes empíricos directos porque de alguna manera ya los tenemos y muy graves por cierto: el homicidio.

Pensamos trabajar el tema desde la literalidad a la metáfora y todas las veces que sean necesarias de una a la otra para que aparezca la brecha y podamos, con José, meternos ahí.

El propio lenguaje facilita la metáfora porque acarrea significados que pueden ser dichos en términos de otras cosas, algo puede ser cualquier otra cosa (Bateson 1972). Las fuerzas del mal pueden ser para José episodios de su propia historia, o aún de allegados (parientes y, después del juicio, no parientes que le ayudan). La metáfora conduce al significado de las cosas y a las creencias que esos significados tienen para alguien en un momento particular de su vida.

Metáfora y creencia parecen ser indeslindables (Sandor 1986). José asimila, hace equivaler, una verdad (el mundo brujeil) a una metáfora: "una forma de decir" nos ha dicho muchas veces.

Nuestra tarea será intentar mostrarle que el mundo de los hechos también puede ser literal y que lo que para uno es literal para otro es metafórico según tiempos y lugares. El problema es conectar los hechos con los significados, sabiendo de antemano que ambos son ambiguos. Creemos que la literalidad lleva más directamente a los hechos y la metáfora está más intrincada con el significado. Pero en ambas la creencia juega un papel elucidativo importante.

De nuestra parte, debemos evitar la tentación etnocéntrica de decidir qué es metáfora y qué es literal en forma taxativa durante el proceso terapéutico de José: hechos y ficción no son exactamente sinónimos de literalidad y metáfora. Eso lo debemos tener como permanente recordatorio: nuestro mundo no es su mundo particular. Su cosmovisión brujeil puede, entonces, también construirse en términos literales.

Sostenemos que este es el meollo "exacto" de la interculturalidad: regiones ontológicas a las que se llega por múltiples vías, flexibilizando lo que parece incompatible.

El tema que está en juego es importante: la responsabilidad, ya sea parcial, total, central, paralela u oblicua que pueda tener José en las cosas que le pasan. Lo que José pretende es eliminarla, exorcizarla, buscar formas para sacarla de su vida. Y cree que la felicidad será plena cuando haya logrado distanciar la responsabilidad definitivamente. Así se pondrá a salvo, pero cuando más a salvo se crea, entonces correrá el máximo peligro de cometer aún mayor violencia.

Podríamos sugerirle que se acerque, se aproxime, lo reconozca como un factor ineludible que es próximo, tal como es nuestro prójimo. Ahí quizá encuentre

un principio de responsabilidad, a su manera, sin tintes moralistas ni kantianos (Gargani 1997). Por ahora, está centrado en los actos que lo llevaron a la cárcel en términos de los malos espíritus de su cultura mapuche. El no ha sido culpable<sup>17</sup>.

Deberíamos poder sugerirle que, con su propio convencimiento, puede hallar un lugar desde donde volver a actuar. Des-metaforizar “el mito”, permitiéndole experimentarlo sobre otras bases que él mismo pueda crear.

Quizá sea un meta-lugar-en-el-mundo desde donde pueda abarcar todo el panorama de su vida intercultural, sin quedarse con ninguna parte en especial como reivindicatoria de los problemas que lo aquejan y que, por ahora, él descuenta que será muy poco probable deshacerlos.

## BIBLIOGRAFIA CITADA

- ARRÚE, W. Y B. KALINSKY (1991) – *De la médica y el terapeuta. La gestión intercultural de la salud en el sur de la Provincia del Neuquén*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, Colección Universitarias.
- BATESON, G. (1972) – *Steps to an Ecology of Mind*. New York, Ballantine.
- BENASAYAG, M. (1996) – *Pensar en libertad*. Buenos Aires, Nueva Visión.
- BENGOA, J. (1985) *Historia del Pueblo Mapuche. Siglos XIX y XX*. Santiago de Chile. Ediciones Sur, Colección de Estudios Históricos.
- BEIDELMAN, T. O. (1992) – Millennium. *Cultural Anthropology* 7 (4).
- BINSWANGER, L. (1977) – La escuela del pensamiento existencial. En: R. May, E. Angel y H. Ellenberger (comp.). *Existencia*, Madrid, Gredos.
- CARRASCO, M. Y B. KALINSKY (1998) – Flor de pecado. Los errores de interpretación de la interferencia antropológica. *Epistemología de las Ciencias Sociales*. Cuaderno no. 4. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.
- CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN (1995) – Actualizado hasta la ley 24.441. Edición al cuidado de José Luis Clemente. Presentación Justo Laje Anaya. Córdoba, Marcos Lerner Editora.
- FAVRET-SAADA, J. (1989) – Unbewitching as Therapy. *American Ethnologist* 16 (1).
- FERGUSON, J. (ms.) – *Cultural style as inscription: Toward a political economy of the styled body*. Department of Anthropology. University of California, Irvine.
- FRIEDMAN, J. (1992) – Myth, History, and Political Identity. *Cultural Anthropology* 7 (2).
- GARGANI, A. (1997) – La experiencia religiosa como acontecimiento e interpretación. En: *La Religión*. Seminario de Capri bajo la dirección de Jacques Derrida y Gianni Vattimo. Buenos Aires, Ediciones de la Flor.
- GEERTZ, C. (1987) – *La interpretación de las culturas*. México, Gedisa.
- GOULET, J.-G. (1988) – Representation of Self and Reincarnation among the Dana-The.

---

<sup>17</sup> No está demás indicar que en términos psicodinámicos las religiones indígenas son básicamente proyectivas, tendiendo a “poner fuera” la responsabilidad de los acontecimientos. Pero ese “poner fuera” es así para nosotros. Este es un detalle que deberemos sopesar con sumo cuidado.

*Culture* vol. VIII n° 2.

- GUPTA, A. Y J. FERGUSON (1992) – Beyond “culture”: Space, Identity and the Politics of Difference. *Cultural Anthropology* 7 (1).
- KALINSKY, B. Y W. ARRÚE (1996) – *Claves antropológicas de la salud. El conocimiento en una realidad intercultural*. Buenos Aires, Miño y Dávila editores.
- KALINSKY, B. (1996) – Diversidad sociocultural y formas punitivas del Estado (En busca de respuestas antropológicas al sistema jurídico penal en el sur de la Provincia del Neuquén, Argentina), *Alteridades*, Año 6 no. 11, Universidad Autónoma Metropolitana, División de Ciencias Sociales y Humanidades.
- KALINSKY, B. (1996) – La piel de cordero. Una metáfora para la acción individual. *Capítulo Criminológico*. 24 (2). Instituto de Criminología “Lolita Aniyar de Castro” Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Universidad del Zulia. Maracaibo. Venezuela.
- KALINSKY, B., W. ARRÚE, C. BIONDO, E. ROBATTO Y F. ESVIZA (1998) – *Se ha cometido un delito. Cultura y Procesos de conocimiento en el ámbito jurídico penal*. Buenos Aires, Ad-Hoc editores.
- KALINSKY, B. Y M. VALERO (1998) – Democratizar la cárcel. ¿Una contradicción de términos? *Capítulo Criminológico*, 45 1-2, Instituto de Criminología “Lolita Aniyar de Castro”, Universidad de Zulia, Maracaibo, Venezuela.
- KEESING, R. (1985) – *Conventional Metaphors and Anthropological Metaphysics: The Problematic of Cultural Translation*. The University of New Mexico. Albuquerque.
- KEESING, R., (1989) – Creating the Past: Custom and Identity in the Contemporary Pacific. *The Contemporary Pacific* 1 (1-2).
- KEESING, R. (1992) – The Past in the Present: Contested Representations of Culture and History. *Other Sites: Social Anthropology and the Politics of Interpretation*. Selected papers from the New Zealand Association of Social Anthropology Conference, 23-26 August 1990. Department of Social Anthropology. Massey University, Palmerston North, New Zealand.
- KIRMAYER, L. (1992) – The Body’s Insistence on Meaning: Metaphor as Presentation and Representation in Illness Experience. *Medical Anthropology Quarterly* 6 (4).
- KLEINMAN, A. (1987) – Anthropology and Psychiatry. The role of culture in cross-cultural research of illness. *British Journal of Psychiatry* 151.
- KLEINMAN, A. Y J. KLEINMAN (1991) – Suffering and its professional transformation: Toward an ethnography of interpersonal experience. *Culture, Medicine, and Psychiatry* 15 (3).
- SANDOR, A. (1986) – Metaphor and Belief. *Journal of Anthropological Research*. Vol. 42 no. 2, Summer.
- STEFFENSMEIER, D. Y E. ALLAN. (1996) – Gender and Crime: Toward a Gendered Theory of Female Offending. *Annual Review of Sociology*.
- TAYLOR, CH. (1992) – *El Multiculturalismo y la “política del reconocimiento”*, México, F.C.E.